



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1799-2023-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veintitrés de noviembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: ENCARGAR, el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por el período comprendido entre el 27 al 30 de noviembre de 2023.**

VISTOS:

Resolución Corrida N° 002195-2023-P-CE-PJ de fecha 8 de noviembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, a la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Por su parte, mediante Resolución Corrida N° 002195-2023-P-CE-PJ de fecha 8 de noviembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió, en su artículo primero, autorizar la realización de la V Convención Anual del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales", que se llevará a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2023, en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali.

Por su parte, en el artículo segundo, resolvió autorizar la participación de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, Jueces Coordinadores de los Equipos Técnicos Distritales de implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo y



Administradores de los Módulos Laborales de las Cortes Superiores de Justicia, estando considerados en la relación adjunta:

- **Cleto Marcial Quispe Parichua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Rossanna Ramos Reymundo**, Jueza del Tercer Juzgado de Trabajo de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.
- **Elena Sara Cedrón Samaniego**, Administradora del Módulo Corporativo Laboral de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Cuarto.- Sobre el particular, a través de la Resolución Administrativa N° 1793-2023-P-CSJU/PJ de fecha 23 de noviembre de 2023, se **OFICIALIZÓ** la Delegación de la Corte Superior de Justicia de Junín, que participará de forma presencial en la V Convención Anual del Programa Presupuestal 0099: "Celeridad de los Procesos Laborales", que se llevará a cabo del 27 al 29 de noviembre de 2023, en la ciudad de Pucallpa, departamento de Ucayali, aprobado mediante Resolución Corrida N° 002195-2023-P-CE-PJ, estando considerado el suscrito.

Quinto.- Bajo ese contexto, debe tenerse en cuenta que las labores del Despacho Presidencial no pueden interrumpirse en atención a las altas funciones y obligaciones que ejerce dentro del Distrito Judicial de su competencia; motivo por el cual, siendo atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política interna dentro de su jurisdicción con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, este Despacho en mérito a lo establecido por el artículo 89°, concordante con el artículo 75° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se encuentra facultado a encargar la Presidencia al Juez Superior Decano del momento en que se produce el hecho, es decir mientras dure los períodos de licencia concedido al suscrito.

Sexto.- En tal sentido, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes de la presente resolución, es menester emitir el acto administrativo correspondiente, encargando el despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el periodo comprendido entre el 27 al 30 de noviembre de 2023.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1°, 3° y 9° del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al señor magistrado **CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO**, Juez



Superior de la Primera Sala Penal de Apelaciones de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, en adición a su labor jurisdiccional, **por el periodo comprendido entre el 27 al 30 de noviembre de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Junín, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Junta Nacional de Justicia, de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Unidad de Asesoría Legal y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN